



CUT: 94141-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 164 -2019-ANA

Lima, 14 AGO. 2019

VISTO:

El Memorando N° 1449-2019-ANA-OA, de la Oficina de Administración, el Informe N° 405-2019-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorando N° 2282-2019-ANA-OPP/UPM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 687-2019-ANA-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua – ANA, creada por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, es la responsable de dictar normas y establecer los procedimientos para la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos; tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal;

Que, el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público;

Que, posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM fue promulgado el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, con el objeto de dictar las normas reglamentarias;

Que, según lo previsto por el literal a) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la función de formular y proponer normas, directivas, lineamientos e instrumentos de gestión referidos al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la ANA;

Que, la Oficina de Administración a través del Memorando N° 1449-2019-ANA-OA traslada el Informe N° 405-2019-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acompañando el proyecto de Directiva denominada "Normas y Procedimientos para el desarrollo de Modalidades Formativas Laborales en la Autoridad Nacional del Agua – ANA" para su revisión y análisis correspondiente;

Que, con el Memorando N° 2282-2019-ANA-OPP/UPM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto luego de revisada la propuesta remitida por la Oficina de Administración, otorga su conformidad al proyecto de Directiva General, recomendando se continúe con el trámite hasta su aprobación;



Que, por Resolución Ministerial N° 0545-2014-MINAGRI, el Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI aprueba la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM, denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas", con alcance a los Organismos Públicos adscritos al MINAGRI, la cual en el numeral 5.2.2 establece que la Directiva General es aquella que contiene disposiciones de aplicación a más de un órgano del Ministerio, o de los programas, proyectos especiales u organismos públicos adscritos, y el numeral 5.5 establece que se aprueba por Resolución del Jefe o Director Ejecutivo en el caso de los organismos públicos adscritos;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 687-2019-ANA-OAJ, opina sobre la procedencia de la aprobación del instrumento de gestión requerido;

Que, efectuada la evaluación correspondiente, y sobre la base de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo a fin de aprobar la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para el desarrollo de Modalidades Formativas Laborales en la Autoridad Nacional del Agua - ANA";

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar la Directiva General N°003-2019-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el desarrollo de Modalidades Formativas Laborales en la Autoridad Nacional del Agua - ANA", que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Difusión

Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración, gestione la publicación de la presente Resolución y de su Anexo en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

WALTER OBANDO LICERA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

